

QUILLOTA, 27 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2917 VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°140-D/2019 de 21 de Febrero de 2019 de Directora(s) de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 27 de Febrero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de fondos no ejecutados durante el 2018, del programa registro social de hogares año 2018, por un monto de **\$9.902.- (Nueve mil novecientos dos pesos)**. Para hacer efectivo el reintegro, el medio a utilizar será cheque a nombre de SERPLAC RESTO V Región, Rut N°60.103.004-7;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000846 de 11 de febrero de 2019, emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota;
- 4) Informe Financiero Final;
- 5) La resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** reintegro de fondos no ejecutados durante el 2018, del programa registro social de hogares año 2018, por un monto de **\$9.902.- (Nueve mil novecientos dos pesos)**. Para hacer efectivo el reintegro, el medio a utilizar será cheque a nombre de SERPLAC RESTO V Región, Rut N°60.103.004-7.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Director Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-